



ACTA N° 65

Municipalidad de la Jigua Departamento de Copán
 Sesión Ordinaria, celebrada el día Martes 04 de febrero del 2020, Presidida por el señor Alcalde Municipal German Guerra Echeverría, con asistencia de la profesora Francisca Díaz Escalante vice Alcaldesa Municipal, de los Regidores, PRIMERO: Jaime Juan Fuentes Interiano, SEGUNDA: Linda Margarita Lendos, TERCERO: Mario Alexis Pinto Giron, CUARTO: Juan Carlos Lopez, QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brito, SEXTO: Osman Ricardo Deras Leon, Presentes: El señor Comisionado Municipal Salvador Tobar, el Asesor Municipal Luis Adolfo Hernandez, auxiliares y representantes de patronatos, del Secretario Municipal que da fe. N°1 El señor Alcalde Municipal al comprobar el Quorum declara por abierta la reunión

N°2 Invocación a DIOS. N°3 Se leyó discutió y aprobó el acta de la sesión anterior N°4 El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida. N°5 Solicitud de parte de el patronato de la comunidad de la Pintada y habitantes de nuestra comunidad venimos a presentar la problemática de la carretera que nos conduce asia la aldea de los Tangos que esta en mal estado, por esa razon nos atrevemos a solicitar su ayuda, esperando contar con una respuesta positiva a la presente la Corporacion Municipal por unanimidad de votos DA POR APROBADA la solicitud presentada por el patronato de la comunidad de la Pintada.

N°6 El suscrito Director Municipal de Justicia, de la Jigua, Departamento de Copán, hace constar que el día 21 de enero de 2020, realizó juramentación de la Directiva de la Purificadora de Agua del casco urbano quedando de la siguiente manera:

Elio Ruth Garcia Morales	0411-1994-00019	Presidente
Glenda Melissa Sanchez Ortiz	0501-1990-01731	Vice Presidenta
Maria Teresa Salvador	0419-1970-00065	Secretaria
Jedith Marleny Arto	0411-1992-00266	Tesorera
Maria Isobel Sarmiento	0411-1973-00242	Fiscal
Maria Elena Santos	0411-1982-00277	Vocal I
Alma Suyapa Galvan	0411-1980-00097	Vocal II
Gloria Fuentes	0410-1981-00394	Vocal III

N°7 El Señor Alcalde Municipal don German Guerra Echeverría informa a la Honorable Corporacion Municipal que ingresaron fondos a la Municipalidad provenientes del Gobierno Central, para realizar ciento

treinta y tres punto setenta (133.70 ML) de
 pavimento en el Barrio Los Delicias del Casco
 Urbano, la Corporación Municipal ratifica el pro-
 yecto de Pavimento del Barrio Los Delicias, por lo
 que el señor Alcalde Municipal deberá de proceder
 a contratar la mano de obra del proyecto,
 previo a cumplir con los requisitos de ley establecidos.

Nº 8 La Corporación Municipal da respuesta a
 la solicitud presenta por la Licenciada Isabel
 Molina, Coordinadora Red de Salud Manchosti,
 en donde solicitan llevar a cabo un Cabildo Abi-
 erto Rendición de Cuentas del Componente Salud 2019.
 En el marco del convenio de gestión y con el objetivo
 de fortalecer la democracia participativa, la rendición
 de cuentas a la ciudadanía es un acto que promueve
 la transparencia en los procesos que a diario ejecutamos
 en salud, en el cual se dan a conocer los principales
 resultados y logros obtenidos en el periodo 2019.
 La Corporación Municipal Do Por Aprobado el Cabildo
 Abierto Rendición de Cuentas del Componente Salud 2019
 para el día Lunes 17 de febrero del 2020 a
 partir de las 9:00 am, el cual se llevará a cabo
 en el Centro Comunal de la Cabecera Municipal,
 debido para eso realizar los convocatorias avisos
 e invitaciones, para darle a conocer a la población
 los logros obtenidos en el 2019. Esto constituye un
 instrumento de comunicación directa, necesario para su
 eficaz administración permanente a la voluntad de la
 población. Que se certifique el presente punto de
 acto de Rendición de Cuentas del Componente Salud 2019
 para su legalidad, dando así cumplimiento a lo estable-
 cido por la Ley. **Nº 9** La suscrita Directora Muni-
 cipal de Justicia de La Jirga, Departamento de Copan
 hace constar que el día 24 de enero de 2020, realiza
 juramentación del Patronato del Casco Urbano quedando
 de la siguiente manera:

Natalia Castañeda	0411-1965-00064	Presidente
Santiago Chavarria	0410-1944-00084	Vice Presidente
Glenda Sanchez	0501-1990-01731	Secretaria
Andres Castillo	1413-1955-00001	Pro Secretaria
Rejila Ester Figueroa	0411-1980-00307	Tesorera
Jose Enrique Chavarria	0501-1965-04470	Fiscal
Manuel Interiano	0404-1979-00954	Vocal I
Alma Suyapa Galvan	0411-1980-00097	Vocal II



Orlando Alvarado 0411-1967-00152 Vocal III
 Laura Amanda Romero 1411-1972-00026 Vocal IV
 Lidia Morales 1307-1940-00034 Vocal V

Nº 10 Solicitud de parte de patronato y la Junta de agua de los Barrios Nueva Unión y la Sierra de Concepción Barrancas en donde tomaron bien solicitar a la Honorable Corporación Municipal colaboración para la construcción de un tanque de agua potable y la compra de 290 tubos de PVC de 1 1/2 pulgada, 10 tubos de pvc de 2 pulgadas, 20 bolsas de cemento, 1 viaje de arena ya Corporación Municipal por unanimidad de voto DA POR APROBADA la solicitud presentada por el patronato y la junta de agua de la comunidad de Concepción Barrancas

Nº 11 La suscrita Directora Municipal de Justicia de la J.guer Departamento de Copan hace constar que el día 24 de Enero de 2020 realizo juramentación de la directiva Grupo de Mujeres Emprendedoras del casco urbano, quedando de la siguiente manera:

Maria Elena Santos	0411-1982-00277	Presidenta
Maria del Carmen Santos	0411-1979-00349	Vice Presidenta
Judith Morleny Arita	0411-1992-00266	Secretaria
Elio Ruth García	0411-1994-00019	Tesorero
Maria Margarita Sagastume	0411-1986-00103	Fiscal
Maria Isabel Sarmiento	0411-1973-00242	Vocal I
Idalia Lemus	0411-1970-00242	Vocal II
Alma Segapa Galvan Morales	0411-1980-00097	Vocal III
Marta Lidia Benitez	0410-1974-00769	Vocal IV
Isolina Fuentes	0410-1981-00394	Vocal V
Glenda Melissa Sanchez	0501-1990-01731	Vocal VI
Heidy Guadalupe Arita	0411-1996-00197	Vocal VII
Berta Alicia Sarmiento	0410-1966-00546	Vocal VIII
Carmen Julissa Santos	0410-1990-00874	Vocal IX
Maria Elena Cantillano	0411-1972-00094	Vocal X

Nº 12 Solicitud de venta de Dominio Pleno solicitando a la Corporación Municipal la venta de Dominio Pleno, la cual hace acompañar la documentación respectivo, solicitan envíen a quien corresponde a realizar las medidas e inspecciones y verificar que no hay perjuicios a terceros ni a la comunidad, siendo a favor de MARIA SARA ESTEVEZ con identidad Nº 0410-1953-00317, ubicado el solar en Barrio El Calvario.

Nº 13 El señor Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el artículo Nº 181 del Reglamento de la



Nº 174

La Ley de Municipalidades, someto a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal Modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año fiscal 2020 por la cantidad de \$ 1,282,442.14, estos ingresos corresponden a la Transferencia del gobierno central del mes de diciembre 2019, los cuales serán distribuidos conforme a los porcentajes del pacto por una vida mejor. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo N° 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos DA POR APROBADO: las modificaciones al Presupuesto Municipal solicitadas por el señor Alcalde Municipal, mismas que se aprueban de la siguiente manera: Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos Año 2020 por Transferencia Recibida del Mes de Diciembre 2019

Nº AMPLIACION 5

1- INGRESO A AMPLIARSE

Grupo	Close	Concepto	Sub Concepto	Auxiliar	Descripción	Monto
18	1	1	01	01	Transferencia corriente para gobiernos locales	256,488.43
					Detalle de Transferencia de capital de la administración central para gobiernos locales	
22	1	1	01	01	Locales	1,025,953.71
TOTAL INGRESOS						1,282,442.14

Ingreso de Transferencia mes de Diciembre 2019

II- OBJETOS DEL GASTO A APLICARSE

Prog.	Sub Prog.	Proyecto	Actividad	Obra	Obj	Fondo	Descripción	Monto
							Funcionamiento 20%	256,488.43
01	00	000	002	000	26210	11	Viajeros nacionales	25,000.00
01	00	000	003	000	26210	11	Viajeros nacionales	7,000.00
01	00	000	004	000	26210	11	Viajeros nacionales	10,000.00
03	00	000	001	000	22220	11	Alquiler de equipo de transporte Tracción y Elevación	10,000.00
03	00	000	001	000	25300	11	Servicio de imprenta, publicaciones y reproducciones	8,000.00
03	00	000	001	000	27210	11	Tasas	6,000.00
03	00	000	001	000	11300	11	Retribuciones a personal directivo y de control	5,000.00



03	00	00	001	00	23200	11	Mantenimiento y reparaciones de equipos y medios de transporte	3,000.00
03	00	00	001	00	31110	11	Productos alimenticios y bebidas	15,000.00
03	00	00	001	00	35400	11	Insecticidas fumigantes y otros	8,488.43
03	00	00	001	00	35500	11	Tintas pinturas y colorantes	12,000.00
03	00	00	001	00	35610	11	Gasolina	10,000.00
03	00	00	001	00	35620	11	Diesel	20,000.00
							Elementos de limpieza y aseo personal	?
03	00	00	001	00	39100	11	Viáticos nacionales	20,000.00
03	00	00	001	00	26210	11	Viáticos nacionales	15,000.00
03	00	000	002	00	26210	11	Viáticos nacionales	15,000.00
03	00	000	001	00	42120	11	Equipos varios de oficina	20,000.00
03	00	000	001	00	42600	11	Equipos para computación	20,000.00
							Programa Vida Mejor 35%	448,854.75
							Transferencias de capital a instituciones de la administración central	298,854.75
							Transferencias de capital a instituciones de la administración central	50,000.00
11	06	000	001	00	54200	11	Mejoramiento del sistema de agua potable Concepción Barrancas	100,000.00
11	03	008	000	01	47210	11	Atención a la Mujer 20%	64,122.11
11	05	000	001	000	54200	11	Subsidios al sector mujer	64,122.11
							Programa Todos por la Paz 20%	256,488.43
							Mejoramiento de centro comunal aldea la Cuchilla Motolana	100,000.00
12	04	007	000	01	47210	11	Construcción de albergue para adulto mayor en barrio El Calvario	100,000.00
12	04	004	000	01	47210	11	Mejoramiento de cerca de parque infantil en barrio el Calvario	56,488.43
12	04	004	000	01	47210	11	Programa Pro-Honduras 10%	128,244.21
							Mejoramiento de carretera Concepción Barrancas	128,244.21
13	01	004	000	01	47210	11	Infraestructura 10%	128,244.21
							Construcción de centro comunal aldea el Sisín	128,244.21
								6,282,442.14

TOTAL EGRESOS

Nº 14 La suscrita Directora Municipal de Justicia de la Jigua, Departamento de Copán, hace constar que el día 10 de febrero de 2020, Realizo juramentación



del patronato de la comunidad de El Sisga
Sigue Cogan, quedando de la siguiente manera:

Juana Maria Rosales	0411-1983-00111	Presidenta
Marco Tulio Gavarrate	1415-1971-00098	Vice Presidente
Wendy Carolina Aquino Dielana	0411-1996-00247	Secretaria
Nolvia Geroldina Serrano	0411-1988-00262	Pro Secretaria
Lilian Aracely Montoya Castellon	0411-1979-00304	Tesorera
Juana Aracely Gavarrate	0411-1986-00121	Fiscal
Vicente Gavarrate Mejia	1415-1969-00102	Vocal I
Mauricio Elias Mejia Peña	0413-1989-00106	Vocal II
Lilian Isabel Urutia	0411-1980-00956	Vocal III

N° 15 La Corporación Municipal atendiendo las diferentes solicitudes presentadas por los diferentes centros educativos y centros de salud del municipio, en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar el pago de subsidios al sector educación y sector Salud, lo anterior en aras de continuar apoyando a dos sectores importantes que ayudan de gran manera a mejorar la calidad de los ciudadanos de este municipio. Los subsidios serán pagados con fondos de la Transferencia que envía el gobierno central, fondos que se ejecutan de acuerdo al PACTO MUNICIPAL suscrito entre AMHDN y el Gobierno de la República. Para formalizar la erogación de estos subsidios se procederá a suscribir un convenio de cooperación entre la Municipalidad y el responsable de cada centro, sea de este de Educación o de Salud; los subsidios se aprueban de la siguiente manera: **SECTOR SALUD**, estos tendrán una vigencia de doce (12) meses del primero de enero al 31 de diciembre de 2020 así: **UAPS DE CONCEPCION BARRANCAS**, por L. 3,000.00 mensuales, **UAPS DE ALDEA NUEVA**, por L. 3,000.00 mensuales, **UAPS DE LA CUCHILLA**, por L. 3,000.00 mensuales, **UAPS DE LA CABECERA MUNICIPAL**, por L. 11,000.00 mensuales. **SECTOR EDUCACION NIVEL PREBASICO**, estos tendrán una vigencia de diez (10) meses del primero de febrero al 30 de noviembre de 2020. **Centros Educativos Prebasico (CEPREB)** El Puente "Niños Felices", por L. 4,000.00 mensuales, El Campanario, "Suenos Infantiles", por L. 4,500.00 mensual, Torreallas, "Mundo Infantil", por L. 4,000.00 mensual, Potrerillos, "Caritas Felices", por L. 7,500.00 mensuales, La Colmena, "Tesoros del Futuro", por L. 4,500.00 mensuales, Tecomasuche, "Sonrisas del Futuro", por L. 6,000.00 mensuales, San Buena



Vertera, "Positos del Futuro," por L. 4,000.00 mensuales,
La Zona, "Sueños Infantiles," por L. 3,500.00 mensuales,
San Jose La Llorosa, "Caritas Felices," por L. 5,000.00 mensuales,
La Tejera, "Estrellitas Fugaces," por L. 3,500.00 mensuales,
Jardin de Niños: Valle Magdalena "Risas Infantiles,"
por L. 3,500.00 mensuales, Cabecera Municipal, "Rogelio
Chavarría," por L. 3,000.00 mensuales, Concepción Barra-
necas, "Luis Alfonso Santos," por L. 6,000.00 mensuales,
SECTOR EDUCACION NIVEL BASICO: Estos subsidios
tambien se pagaran por diez meses, del primero de
febrero al 30 de noviembre de 2020 asi: Concepción
Barranecas, Centro Basico "Cristobal Colon," por L. 9,500.00
mensuales; Valle Magdalena Escuela "Honduras," por
L. 6,500.00 mensuales; "La Cuchilla" Escuela "Pedro
Nufio," por L. 6,000.00 mensuales, Chepelares Centro
Basico "Las Americas," por L. 6,000.00 mensuales, El
Companario Escuela "Minerva," por L. 7,000.00 mensuales,
Aldea Nueva Centro Basico "Jose Trinidad Cabanas," por
L. 6,000.00 mensuales, Samarguala Escuela no Oficial,
por L. 6,500.00 mensuales, Cabecera Municipal Direccion
Municipal de Educacion, por L. 6,000.00 mensuales, San
Jose La Llorosa Escuela "Luis Alfonso Santos" por L.
6,000.00 mensuales, Cabecera Municipal Escuela, "Ramon
Rosa," por L. 7,000.00 mensuales, Torrecillas Escuela
"Filomena Carras," por L. 5,000.00 mensuales, La Colmena
Escuela "Lempira," por L. 5,000.00 mensuales. **SUBSIDIOS
PARA LA SEGURIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS,**
Estos se pagaran por doce (12) meses (de enero a
diciembre 2020), Cabecera Municipal Escuela "Ramon Rosa,"
por L. 2,500.00 mensuales, Cabecera Municipal Instituto
"Juventud de Futuro," por L. 7,000.00 mensuales, Chepelares
Centro Basico "Las Americas," por L. 3,500.00 mensuales,
Valle Magdalena Escuela "Honduras," por L. 2,000.00 mensuales
Aldea Nueva Centro Basico "Jose Trinidad Cabanas" por L.
1,500.00 mensuales. El pago de estos subsidios se hara
a la persona responsable del centro que lo solicita, ya sea
este de Educacion o de Salud, salvo casos excepcionales
donde sea un centro unidocente. Las personas que reciban
el subsidio seran los responsables de liquidar el mismo ante
El Tesorero Municipal, lo anterior sin perjuicio de la firma
convenio respectivo, todo lo anterior a efecto de transparentar
el uso y destino de los subsidios aprobados. El Secretario Municipal
debe certificar el presente Acuerdo y remitirlo al Tesorero
Municipal, al Contador, al Auditor y a la oficial de Acceso a

a la Informacion Publica N° 16 El señor Alcalde Municipal informa a la Honorable Corporacion Municipal que se continuara con el proyecto de pavimentacion en el barrio Los Delias, en la cual ascienden al sesenta y nueve (79) ML. Los cuales inician del Barrio el Centro y finalizara donde termina el proyecto de pavimentacion con fondos del Gobierno Central. La Corporacion Municipal DA POR APROBADO el proyecto de pavimentacion en el Barrio Los Delias por lo que autoriza al señor Alcalde Municipal para que proceda a contratar la mano de obra del proyecto.

N° 17 El señor Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el articulo N° 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, someto a la consideracion y aprobacion de la Honorable Corporacion Municipal Modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año fiscal 2020 por la cantidad de L. 25,505.94 estos ingresos corresponden impuestos no presupuestados y recaudados durante el mes de enero y febrero 2020. La Corporacion Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el articulo N° 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos DA POR APROBADO: Las modificaciones al presupuesto Municipal solicitadas por el señor Alcalde Municipal, mismas que se aprueban de la siguiente manera.

MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA DEPARTAMENTO DE COPI
 Ampliacion al presupuesto de ingresos y Egresos 2020 por Ingresos no Presupuestados.

N° Ampliacion 6
1. INGRESO A AMPLIARSE

Tipo	Close	Concepto	Sub Concepto	Auxiliar	Puntual	Descripcion	Mon to
	6		Concepto	1	2	Agricultura, ganaderia, caza	
11	07	01	01	01	00	selvicultura, y pecuaria	16,019.01
11	07	01	02	37	00	Venta de productos lacteos	1,119.59
						Distribucion y venta	
11	07	01	02	47	00	de cigarrillos	402.64
						Distribuidores rurales (de	
11	07	01	02	48	00	mercaderia en general)	1,429.09
11	07	01	03	10	00	Comedores	1,064.68
						Juegos de solas (tragome-	
11	07	01	03	22	00	nedas, ataris, etc	29.50
11	07	01	03	41	00	Cafeterias	317.10
11	07	01	03	48	00	Moteles	630.00
						Intereses generados por	



						atraso en el pago de impuestos a establecimiento de industria	1,870.38
11	07	01	97	01	00	Ingresos generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de servicios	1,069.60
						Recargos generados por atrasos en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	36.95
11	07	02	96	02	00	Intereses generados por atrasos en el pago de impuestos sobre bienes inmuebles urbanos	267.40
11	07	02	97	01	00	Permisos de construcciones	1,100.00
12	05	99	02	34	00	Por la presentacion de declaracion con informacion falsa	150.00
12	05	99	03	03	00	TOTAL INGRESOS	25,505.94

11.- OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

Prog	Sub Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj	Fondo	Descripcion	Monto
							Infraestructura	
11	06	00	001	000	54200	15-03-	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	19,000.00
						15-03-	Servicio de imprenta Publicaciones y reproducciones	6,505.94
03	00	00	001	000	25300	01	TOTAL EGRESOS	25,505.94

Nº 18 Se hizo presente a esta sesion la Abogada AURA ELISA SABILLON, quien tiene su Despacho Legal en la ciudad de Santa Rosa Copan, ella ha presentado una propuesta de trabajo a la consideracion de la Corporacion Municipal, relacionado con el tramite de la Licencia Ambiental misma que se requiere para el desarrollo del proyecto RELEVO SANITARIO, el cual la municipalidad tiene previsto desarrollar en un terreno que se ubica fuera del radio de alde de la comunidad de Potrerillos; la propuesta comprende lo siguiente: GASTOS PARA OBTENER LA LICENCIA AMBIENTAL: a) Primera visita de campo, esto tendra un valor aproximado de L. 7,000.00, b) GARANTIAS BANCARIAS, esto se estima en un valor de L. 30,000.00 aproximadamente, la cual podria tener un costo aproximado de L. 500.00 para la municipalidad, c) TER-1 este es

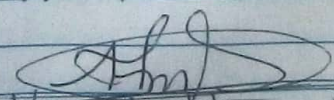


el impuesto que segun Decreto 181-2007 las municipalidades estan exentas. - HONORARIOS PROFESIONALES, estos son por un monto de L. 84,000.00, este valor incluye los siguientes servicios a) Poder, b) Autenticas, c) Publicaciones en el periodico Informe Tecnico por un Ingeniero especialista en materia Ambiental. TIEMPO ESTIMADO DE TRAMITE DE LA LICENCIA AMBIENTAL a) A partir de la formalizacion del contrato, cuatro (4) semanas para el informe Tecnico Ambiental. - b) Diez (10) dias para preparar la garantia bancaria y las publicaciones, c) Veinticuatro (24) horas despues del ingreso de la Solicitud de Licencia Ambiental se facilitara a la Municipalidad LA LICENCIA AMBIENTAL OPERACIONAL, d) De dos (2) a tres (3) meses para obtener la LICENCIA AMBIENTAL. - REQUISITOS LEGALES, a) Presentar todos los documentos en fisico y en un disco compacto ante la institucion designada, b) El informe de validacion ambiental y de medidas por parte de PSA (Prestador de Servicios Ambientales) debidamente certificado por la empresa, c) R.T.N de la empresa d) Escritura de Constitucion de la empresa, e) Escritura del propietario donde se desarrollara el proyecto, f) Recibo de pago de primera visita de campo del personal de la DECA, g) Publicacion de aviso de presentacion de la solicitud en un octavo de pagina en un Diario de mayor circulacion, dentro de los cinco (5) dias habiles posteriores a la presentacion, h) Garantia Bancaria, i) Carta Poder. - La Corporacion Municipal despues de haber escuchado la propuesta y considerando que el proyecto de RELLEN SANITARIO es una prioridad para mejorar la salud de los habitantes de la Cabecera Municipal, Valle Magdalena, El Sisim, Botretillos, El Puente, Torretillos y otras y en apego a las atribuciones que la ley le confiere ACUERDA: Aprobar la propuesta presentada por la abogada AURA ELISA SABILLON, para que de forma inmediata de inicie a los tramites para obtener la Licencia Ambiental del Proyecto RELLENO SANITARIO para lo cual la Municipalidad debere desembolsar L. 7,500.00 en concepto de gastos, tal como se ha desglosado y L. 84,000.00 en lo que se incluye los honorarios y el pago al profesional especialista en temas ambientales quien emitira un informe tecnico, autenticas, poder, publicaciones en el periodico. En virtud de quedar aprobada



la propuesta el señor Alcalde Municipal debera proceder a firmar el contrato respectivo para formalizar la relacion de Trabajo y para garantizar el resultado del mismo, para lo cual debera observar las demas disposiciones legales aplicables a la contratacion. El secretario debera certificar el presente acuerdo y remitirlo al departamento de Tesoreria, Auditoria Interna y al contador Municipal, para que procese a realizar los pagos aprobados en base al Presupuesto Municipal aprobado. **Nº 19** El señor Alcalde Municipal informa a la Honorable Corporacion Municipal que seguira con el proyecto de Pavimentacion en la comunidad de Valle Magdalena el cual estan presentados ciento cincuenta metros lineales (150 ML) en la comunidad de Valle Magdalena. La Corporacion Municipal por unanimidad de votos **DA POR APROBAR** el proyecto de pavimentacion en la comunidad de Valle Magdalena, por lo tanto el señor Alcalde Municipal queda autorizado para que proceda a contratar la mano de obra del proyecto. **Nº 20** El señor Alcalde Municipal Don German Guerra Gcheverria informa a la Honorable Corporacion Municipal que en base a las atribuciones conferidas en los articulos Nº 64 y 100 de la Ley de Municipalidades, a partir de la fecha 01 de febrero del 2020 nombro en el cargo de Motorista Municipal al ciudadano **DON JAVIER ESTEVEZ** quien es mayor de edad, hondureño, soltero, agricultor, con tarjeta de identidad Nº 0411-1983-00124, el nombrado sustituye a **JOSE MARIA GONZALES**, con acuerdo de cancelacion de fecha 31 de Diciembre de 2019, a lo cual se le cancelaban todos sus derechos laborales de acuerdo al calculo que a efecto elabore lo Secretario del Trabajo y Seguridad Social, para elaborar este calculo se tomara en cuenta la fecha de ingreso de Jose Maria Gonzales a la Municipalidad. El nuevo Motorista Municipal debengara el salario asignado en el presupuesto Municipal y debera recibir el cargo de Motorista Municipal bajo inventario. El Secretario Municipal debera certificar el presente acuerdo de nombramiento y hacerlo del conocimiento en todas las dependencias de la Municipalidad. **Nº 21** Y na habiendo mas de que tratar se cerro la sesion firmando para constancia

German Guerra
Alcalde Municipal


Vice Alcaldesa Municipal



FOLIO N° 182

Primer Regidor

Tercer Regidor

Quinto Regidor



Segunda Regidora

Cuarto Regidor

Sexto Regidor

ACTA N° 66

Centro Comunal La Jigua Copan sesion de Cobildo Abierta, celebrado el dia Lunes 17 de febrero del año 2020, con el objetivo de dar a conocer a los habitantes del Municipio de La Jigua Copan, los logros y metas obtenidos en el 2019. Presidido por el señor Alcalde Municipal German Guerra Echeverria con asistencia de la profesora Francisca Diaz Escalante Vice-Alcaldesa Municipal, de los regidores PRIMERO: Jaime Juan Fuentes Interina, SEGUNDA: Linda Margarita Lerdos, TERCERO: Mario Alexis Pinto Giron, CUARTO: Juan Carlos Lopez, QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brito, SEXTO: Osman Ricardo Deras Leon no presente, Presente miembros de la Red de Salud Mancherti, personal de salud comunitaria el señor Salvador Tobar Comisionado Municipal del Secretario Municipal que da fe. N° 1 El maestro de ceremonia integra la mesa principal N° 2 Invocacion a DIOS N° 3 Comprobacion del Quorum N° 4 Bienvenida y apertura del Cobildo Abierta, por el señor Alcalde Municipal German Guerra Echeverria N° 5 Objetivo del Cobildo Abierta por la lic. Isabel Molina Coordinadora Red de Salud Mancherti. N° 6 Presentacion Rendicion de Cuentas 2019 por la licenciada Isabel Molina Coordinadora de la Red Mancherti, en donde da a conocer la Estructura Organizativa de la Red de Salud Mancherti JUNTA DIRECTIVA - Gerencia - ECOM y las diferentes redes Intermunicipales, en los municipios Poblacion total que se atiende en el Municipio de La Jigua es de 9894 poblacion general. En el UAPS de La Jigua la poblacion es de 2638 personas de la cual se atiende 90 menores de 1 año. En el UAPS de La Cuchilla la poblacion es de 1605 personas de la cual se atiende 31 menores de 1 año. En el UAPS de La Barranca la poblacion es de 3046 personas